

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE – PRESIDENTE: D. OVIDIO GARCÍA GARCIA (PSOE)
CONCEJAL: D^a EVA MARTINEZ ÁLVAREZ (PSOE)- PORTAVOZ
CONCEJAL: D^a ISABEL ALVAREZ VIEJO (PSOE)
CONCEJAL: D. JOSE PRIETO ALVAREZ (PSOE)
CONCEJAL: D. MANUEL SUAREZ GARCÍA (IDEAS) – PORTAVOZ
CONCEJAL: D^a LORENA VAZQUEZ PRADA (IU) - PORTAVOZ
CONCEJAL: JORGE LUIS GONZALEZ URIA (IU)
EXCUSA LA ASISTENCIA: D. VICENTE ALVAREZ PRADA (PSOE)
EXCUSA LA ASISTENCIA: D. JORGE ALVAREZ FERNANDEZ (IDEAS)
SECRETARIA: D^a M^a VICTORIA GARCÍA PARADES

En Bárzana de Quirós, cuando son las diecinueve horas del día diecinueve de septiembre de dos mil trece, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento se reúnen los Señores arriba citados al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno para la que fueron citados en tiempo y forma. Abierto el acto por la Presidencia, se procede a tratar sobre los asuntos que integran del orden del día y sobre los que recaen los siguientes acuerdos:

1.- APROBACION, SI PROCEDE ACTA SESION ANTERIOR

Por UNANIMIDAD de los Srs. Concejales presentes, se da aprobación al acta de la sesión ordinaria de fecha 20 de junio de 2013, tal y como esta redactada.

2.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 2012

Por el Sr. Alcalde, se propone al Pleno la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2012. Interviene la Secretaria y dice que una vez informada favorablemente la citada Cuenta, por la Comisión de Cuentas, en sesión de 20 de junio de 2013, se publico anuncio en el BOPA nº 149 de 28 de junio de 2013,

y una vez finalizado el plazo habilitado al efecto no se han presentado reclamaciones a la misma, por lo que procede someter a votación la aprobación de la citada cuenta. Por mayoría, con el voto a favor de los Concejales del Grupo PSOE (4) y la abstención del Concejal del Grupo IDEAS y los Concejales del Grupo IU (2), se procede a dar aprobación de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2012.-

3.-ESTUDIO Y APROBACION CONVENIO PAGOS CAJA DE CREDITO DE COOPERACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno que tal y como había manifestado en la sesión ordinaria de 20 de junio, en relación al pago de la deuda pendiente con la Caja de Crédito de Cooperación, se han concretado con la D.G. de Finanzas y Hacienda del Principado de Asturias, las condiciones para el pago de la misma. El plan de pagos propuesto por el Principado en base a la propuesta presentada por el Ayuntamiento y que se concretaban en inicio de la vigencia del plan 1 de enero de 2014 y duración del mismo 60 meses. Con todo el Plan de pago sería:

Préstamo 286:

Intereses demora	intereses ordinarios	Deuda capital pendiente	total deuda
1.685,81	0	13.697,49	15.383,30

Septiembre:
601,01 euros

Octubre: 601,01 euros

Noviembre: 601,01 euros

Diciembre: 601,01 euros

2.404,04 euros de los que en virtud de la Disposición adicional octava, apartado 6, letra F) de la Ley del Principado de Asturias 3/2012, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2013, dichas detracciones se imputarán *“en primer lugar, a la satisfacción del cobro de los intereses de demora devengados hasta la fecha; en segundo*

lugar, al cobro de los intereses de carácter ordinario devengados hasta la fecha, y en tercer lugar, a la amortización del capital pendiente”.

A 31 -12 - 2013 la deuda sería:

Intereses demora	intereses ordinarios	Deuda capital pendiente	total deuda
0	0	12.979,26	12.979,26

Préstamo 321

La deuda a 31-12-2013 es la misma que a 31-12-2013, puesto que los importes pagados mensualmente se aplican solo al préstamo 286.

Intereses demora	intereses ordinarios	Deuda capital pendiente	total deuda
19.495,20	19.656,36	89.347,16	128.498,72

El total de la deuda a 31-12-2013 sería: 128.498,72 (préstamo 321) + 12.979,26 (préstamo 286) =141.477,98 euros. Por lo que mediante 59 mensualidades de 2.357,97 euros y una mensualidad de 2.357,75 euros, quedaría cancelada la totalidad de la misma.

Por todo esto y a la vista de lo anterior por el Sr. Alcalde se propone al Pleno adoptar acuerdo que contemple el Plan de pagos elaborado por la D.G. de Finanzas y Hacienda del Principado de Asturias.- La propuesta detallada en el punto anterior ha sido informada favorablemente por la Comisión de cuentas en sesión de 19 de septiembre de 2013.-

Por el Sr. Alcalde se propone lla aprobación de la siguiente propuesta: El Pleno, **AUTORIZA** expresamente al **Ente de Servicios Tributarios del Principado de Asturias** para que detraiga, con cargo a los anticipos a cuenta de los

tributos cuya recaudación este Ayuntamiento ha cedido al Principado de Asturias, un total de 60 mensualidades, a partir del mes de enero de 2014 (incluido), **distribuidas de la siguiente manera:**

-59 mensualidades por importe de 2.357,97 euros y una última mensualidad por importe de 2.357,75 euros.

El fin de dichas detracciones es liquidar la deuda total pendiente, en vía voluntaria, derivada de los préstamos número **286** y **321** concertados con la Caja de Crédito de Cooperación Local.

Conforme a la Disposición adicional octava, apartado 6, letra F) de la Ley del Principado de Asturias 3/2012, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2013, dichas detracciones se imputarán *“en primer lugar, a la satisfacción del cobro de los intereses de demora devengados hasta la fecha; en segundo lugar, al cobro de los intereses de carácter ordinario devengados hasta la fecha, y en tercer lugar, a la amortización del capital pendiente”*.

Préstamo nº 286

Intereses de demora	0
Intereses ordinarios	0
Capital pendiente	12.979,26
Deuda total pendiente	12.979,26

Préstamo nº 321

Intereses de demora	19.495,20
Intereses ordinarios	19.656,36
Capital pendiente	89.347,16
Deuda total pendiente	128.498,72

Votada la propuesta por mayoría absoluta con el voto a favor de los cuatro Concejales presentes del Grupo PSOE y de los dos Concejales del Grupo IU y la abstención del Concejil presente del Grupo IDEAS, se da aprobación a la misma en todos sus términos.-

4.- INFORME SECRETARIA – INTERVENTORA EN RELACIÓN A LO DISPUESTO EN LA LEY 15/2010- MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES

Por la Secretaria se da cuenta al Pleno del informe en relación a lo DISPUESTO EN LA LEY 15/2010- MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES, a efectos de conocimiento por el mismo, hace constar que este informe ya ha sido enviado dentro de los plazos legales tanto a la Administración del estado como de la Comunidad Autónoma.

INFORME QUE EMITE LA SECRETARIA INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO EN RELACIÓN A LO DISPUESTO EN LA LEY 15/2010 EN LA QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES

La Funcionaria que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 15/2010 por el que se modifica la ley 3/2004, por la que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y facturas impagadas y en las que se esta incumpliendo el plazo establecido para cada periodo anual, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 194 y ss de la Ley 39/1988, se emite el presente informe en el estricto orden económico.

ANTECEDENTES

El BOE de fecha 6 de julio de 2010 publica la Ley 15/2010 de 5 de julio de modificación de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre por la que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales entrando en vigor

al día siguiente al de su publicación. Es el objetivo de la Ley la disminución de los plazos de pago y la lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales realizadas por las Administraciones publicas, entre las que se incluye este Ayuntamiento

LEGISLACION APLICABLE

- Artículos 3 y 4 de la Ley 15/2010 de 5 de julio
- Artículo 200 Ley 30/2007 de 30 de octubre

INFORME

PRIMERO.-

En cuanto a la morosidad de las Administraciones Publicas y en especial en los apartados 3 y 4 del artículo 4 de la Ley 15/2010, dice:

3.- Los Tesoreros y en su caso Interventores de las Corporaciones Locales elaboraran trimestralmente un informe sobre el incumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluirá necesariamente el numero y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esta incumpliendo el plazo.

4.- Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá de remitirse, en todo caso, a los Órganos competentes del Ministerio de Economía y hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades Locales. Tales Órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.

SEGUNDO.- En virtud de lo establecido en el artículo 200.4 de la ley 30/2007 de Contratos del sector Publico, en su redacción dada por la Ley 15/2010, la administración tendrá la obligación de abonar el precio del contrato dentro de los siguientes treinta días a la fecha de expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato, siendo el computo de los plazos por días naturales.

El plazo de 30 días será a partir del 1 de enero de 2013, siendo los plazos transitorios:

*Obligaciones desde la entrada en vigor de la Ley hasta 31.12. 2010: 55 días

*Obligaciones que surjan durante el ejercicio 2011(hasta 31.12.11): 50 días

*Obligaciones que surjan durante el ejercicio 2012(Hasta el 31.12.12): 40 días

*Obligaciones a partir del 01.01.13: 30 días

En caso de incumplimiento del plazo para proceder al pago, este Ayuntamiento deberá de abonar al contratista los intereses de demora así como indemnización por los costes de cobro en que el contratista haya incurrido, en los términos de los artículos 7 y 8 de la Ley 3/2004, siendo el tipo a aplicar siete puntos porcentuales a mayores del establecido por el BCE en su mas reciente operación financiera

TERCERO.- De lo anteriormente expuesto se deriva la obligación de la elaboración por parte de la tesorería y la Intervención del informe que pondrá de manifiesto el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones del Ayuntamiento de Quirós.

Dado que hasta este mes no se ha introducido el programa de contabilidad municipal que pueda llevar a cabo los informes en los términos requeridos por la Ley, se emiten respecto a los siguientes:

A fecha 30 de JUNIO de 2013 los datos son:

1.- Obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados, respecto a las cuales se incumple el plazo previsto en la ley 15/2010

Nº DE OBLIGACIONES: 0

IMPORTE TOTAL: 0

2.- Obligaciones pendientes de pago a 30.06.2013, con cargo al presupuesto corriente y respecto a las cuales se incumple el plazo de 30 días previsto en la ley 15/2010

Nº DE OBLIGACIONES: 0
IMPORTE TOTAL: 0

3.- Facturas con mas de tres meses de antigüedad sin reconocimiento de la obligación.-

Nº DE FACTURAS -----
IMPORTE TOTAL -----

4.- Intereses de demora pagados en el periodo
IMPORTE TOTAL-----

Los Señores Concejales se dan por enterados.-

5.- PROPUESTA DE MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE TASAS E IMPUESTOS

Por el Sr. Alcalde, vistos informe de la Secretaria informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, voto favorable de los cuatro concejales del Grupo PSOE y la abstención de D^a Lorena Vázquez Prada, Concejales del Grupo IU. Por el Sr. Alcalde se propone al pleno la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de tasas e impuestos, que a continuación se relacionan, siendo al subida propuesta de un + - 3,80 %.- Interviene el Portavoz del Grupo IDEAS y manifiesta su disconformidad con la subida de tasas e impuestos propuestas, concretando su posición en una congelación de tasas e impuesto municipales, dada la situación de crisis que estamos padeciendo.- Modificaciones propuestas:
Ordenanza nº 4.- *REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS*

Por el Concejales del grupo IDEAS, propone en la línea de la propuesta efectuada en la anterior modificación, y que ya expuso en el punto anterior en relación a las subida de tasas e impuestos propuestas, que ya que no se contempla una congelación de las tasas e impuestos, la tasa por la recogida de basura industrial se divida en distintas categorías pues la basura que generan los distintos establecimientos industriales y comerciales no es la misma y en todo caso de no hacerlo así propone que se baje la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras de carácter industrial, dado que esta muy

alta y es con diferencia la mas alta de la comarca. El Sr. Alcalde le contesta que este año ya no se va a entrar a valorar unas tarifas distintas para la basura industrial según el tipo de establecimiento, lo que si acepta es bajar la basura industrial para equipararla con la tarifa mas baja de las comparativas de la Mancomunidad, mas la subida correspondiente para el próximo año.

La modificación afecta al artículo nº 4 Tarifas:

ARTICULO 4º.- TARIFAS:

Las Bases de percepción y tipo de gravamen quedaran determinadas en las siguientes tarifas: La subida propuesta afecta únicamente a la recogida de basuras domestica, bajando la recogida de carácter industrial.

Viviendas de carácter familiar.....71,00 € / año
Industrial.....105,00 €/ año
Ordenanza nº 13 “REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO MUNICIPAL DE AGUA”.

La modificación afecta al artículo 6 Tarifas, que quedaría redactado:

Tarifa única de acometida- no varia-.....160,00 €
Consumo:
Tarifa mínima domestica (18m3/trimestre).....6,66 €
Exceso/m3.....0,53 €
Tarifa mínima Industrial (18m3/trimestre).....7,45 €
Exceso/m30,62 €
Ordenanza nº 6 “REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALCANTARILLADO”.

La modificación afecta al artículo 4 Tarifas, que quedaría redactado:

Tarifa única de acometida.....-no varia-.....160,00 €
Tarifa mínima domestica equivalente a l a facturación mínima de agua 18m3/Trimestre.....2,80 €
Exceso m3.....0,19 €
Tarifa mínima industrial, equivalente a la facturación mínima de agua 18 m3/trimestre.....3,22 €
Exceso m3.....0,21 €

Ordenanza nº 11 “REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECANICA”

La modificación que se propone afectara al artículo 5.

El tipo de gravamen, como consecuencia del ejercicio de las facultades a que se refiere el artículo 1.2 de esta Ordenanza queda fijado en el que corresponda según el cuadro de tarifas establecido en el artículo 95 de la Ley 2/2004 de 5 de marzo, multiplicado por el coeficiente establecido que en este caso será 1, lo que da lugar a las cuotas y que con la subida propuesta da lugar a las cuotas:

POTENCIA Y CLASE DE VEHICULO
CUOTA ANUAL

A) TURISMOS:

De menos de 8 caballos fiscales.....	19,00 €
De 8 hasta 11,99 caballos fiscales.....	50,50 €
De 12 hasta 15,99 caballos fiscales.....	106,50 €
De 16,00 hasta 19,99 caballos fiscales.....	132,00 €
De 20,00 caballos fiscales en adelante.....	164,00 €

B) AUTOBUSES:

De menos de 21 plazas.....	123,00 €
De 21 a 50 plazas.....	175,00 €
De mas de 50 plazas.....	219,00 €

C) CAMIONES:

De menos de 1.000 kgs. Carga útil.....	62,00 €
De 1.000 kgs. A 2.999 kgs. De carga útil.....	123,00 €
De mas de 2.999 kgs.a 9.999 kgs de carga util.....	175,00 €
De mas de 9.999 kgs. De carga útil.....	219,00 €

D) TRACTORES:

De menos de 16 caballos fiscales.....	26,25 €
De 16 a 25 caballos fiscales.....	41,00 €
De mas de 25 caballos fiscales.....	123,00 €

E) REMOLQUES Y SEMI-REMOLQUES ARRASTRADOS POR VEHICULOS DE TRACCION MECANICA:

De menos 1.000 kgs y mas de 750 kg carga útil.....	26,25 €
De 1.000 kgs a 2.999 kgs. De carga útil.....	41,00 €
De mas de 2.999 kgs de carga útil.....	123,00 €

F) OTROS VEHICULOS:

Ciclomotores.....	6,50 €
Motocicletas hasta 125 cc.....	6,50 €
Motocicletas de mas de 125 hasta 250 c.....	11,00 €

Motocicletas de mas de 250 hasta 500 cc.....	22,00 €
Motocicletas de mas de 500 hasta 1.000 cc.....	43,00 €
Motocicletas de mas de 1.000 cc.....	86,00 €

Por mayoría absoluta de los Señores Concejales presentes con el voto a favor de los cuatro Concejales presentes del Grupo PSOE, la abstención de los dos Concejales del Grupo IU y el voto en contra del Concejales presente del Grupo IDEAS, se aprueba la propuesta de subida de tasas e impuestos.-

6.- DECRETOS DE LA ALCALDIA

Por la Secretaria se da lectura a los decretos de la Alcaldía 11 al 20 / 2013, dándose los señores Concejales por enterados.-

7.- ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Por la Secretaria se da lectura al acuerdo de la Junta de Gobierno Local, cuyo tenor literal es:

ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DE 9 DE AGOSTO DE 2013

4.- ADJUDICACION DE CONTRATO

4.1.- Vistas propuestas presentadas para la ejecución de las obras “Mejora de Espacios Naturales en Toriezo y Nimbra” con un presupuesto de ejecución IVA incluido de 31.255,81 €:

* D. MARTÍN TUÑÓN FERNÁNDEZ.....	30.650,81 € IVA incluido
* CANASTUR SL	28.931,03 € IVA incluido
* D. CELSO MERAS ALVAREZ.....	28.001,00 € IVA incluido
* OSYCO.....	28.287,01 € IVA incluido

Dado que la oferta presentada por D. CELSO MERAS ALVAREZ, asciende a 28.001,00 € IVA incluido y se corresponde con la oferta económica mas baja de todas las presentadas. Esta Junta acuerda:

Adjudicar la obra “Mejora de Espacios Naturales en Toriezo y Nimbra” por importe de 28.001,00 € IVA incluido.

Citar al Sr. Meras Álvarez para la firma del contrato para el próximo día 20 de agosto.-

8.- PROPUESTAS GRUPO MUNICIPAL IDEAS

Por el Portavoz del Grupo IDEAS, D. Manuel Suárez García se procede a exponer las propuestas presentadas por escrito ante el Ayuntamiento.

8.1.- Creación centro Social en Bárzana

Interviene el Portavoz del Grupo IDEAS, D. Manuel Suárez García y manifiesta que la propuesta es la misma que se ha efectuado en anteriores sesiones, es decir la creación de un Centro social en Bárzana. Le contesta el Sr. Alcalde, que existe infraestructura suficiente, bien en un local Municipal bien mediante los acuerdos correspondientes con la FAMP, Gestora de la Residencia de mayores en un local de la propia Residencia. Dado que ya no existe Asociación de Mayores, se esta trabajando para constitución de una nueva Asociación de mayores, contando con la colaboración de la FAMP, que por otra parte es la que tiene adjudicada la gestión de la residencia de mayores. Una vez constituida la asociación se podrá tratar el tema del local social. De todos modos por el Sr. Alcalde se matiza que en ningún caso se ha solicitado por la Asociación de mayores un local ante el Ayuntamiento. El Sr. Suárez García, le contesta que a el si y el si lo solicita no es para el.-

8.2.- Aparcamiento para minusvalidos

El tema del aparcamiento de los minusvalidos ya ha sido solicitado por el Sr. Suárez García, con anterioridad: El Sr. Alcalde manifiesta que el Ayuntamiento esta pendiente de la ejecución de la obra en la parte trasera de la Iglesia para poder fijar las plazas de aparcamiento para minusvalidos, que estén situadas en una zona céntrica de Bárzana, caso de que la obra se lleve a cabo en el año 2014, caso de que la obra se demore se tendrá que señalar los aparcamiento en una zona de Bárzana aunque no sea tan céntrica.-

8.3.- Planes de mejora abastecimiento de agua en los pastos comunales en que sea necesario y si donde los hay se van a aplicar

Le contesta el Sr. Alcalde que en hay zonas de pastos que carecen de infraestructuras, otras son deficitarias y el Ayuntamiento esta poco a poco mejorándolas. En la actualidad el proyecto de la Consejería para llevar el agua de Cuevas a Vallongo, esta en tramite de solicitud de los permisos ante la

Confederación Hidrográfica, que la lleva directamente el Ayuntamiento. El Ayuntamiento apoya en todo momento al sector ganadero. Interviene el Sr. Suárez García y pregunta ¿Las mangas ganaderas solo hay que solicitarlas? Le contesta el Sr. Alcalde que si, siempre y cuando se cuente con la colaboración de los vecinos para su ejecución

9.- PROPUESTAS GRUPO MUNICIPAL IU

No se presentan propuestas por el Grupo Municipal IU

10.- ASUNTOS VARIOS

No se incluye ningún asunto en este punto del orden del día

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

11.1.- PREGUNTAS PRESENTADAS POR ESCRITO GRUPO MUNICIPAL IDEAS

Por el Portavoz del Grupo Municipal IDEAS se pasa formular las preguntas presentadas por escrito:

1) Situación actual del polígono Industrial y de la parcela que se adjudico a Central Lechera

Da respuesta el Sr. Alcalde en el sentido de que no ha habido variación desde el anterior pleno, en el que se formulo esta pregunta. El tema sigue igual tanto respecto al polígono, no hay nuevas solicitudes, como a la parcela de la Central, el compromiso de compra existe y el Ayuntamiento confía en que se va a mantener. el Sr. Suárez García pregunta ¿no había plazo para construir? Le contesta el Sr. Alcalde que si, pero que el IDEPA ya ha sido informado de esta situación y la demora existente, así como las razones de la misma. Pregunta el Sr. Suárez García ¿han presentado fianza? Le contesta el Sr. Alcalde que si.

2) *¿A cuanto ascendió el ahorro después de las restricciones en el alumbrado publico?*

Responde el Sr. Alcalde que después de los cambios y las limitaciones en el alumbrado publico del Concejo no ha subido la facturación desde el año 2009 al 2012, lo que dado lo que subió este servicio ya es un ahorro. La factura anual de alumbrado del Ayuntamiento, que incluye tanto alumbrado publico como de edificios y dependencias Municipales, asciende a unos 60.000 € /año, de los cuales mas del del 50 % corresponde al alumbrado publico y el resto a edificios y otras dependencias y dentro de este ultimo mas del 50 % de la facturación corresponde al Colegio Publico y Casa de Cultura y el otro 50% al resto de dependencias municipales.

3) *Situación actual de la Mancomunidad*

Contesta el Sr. Alcalde, que no hay variación respecto a la ultima información facilitada, la Mancomunidad tiene una deuda importante, que ahí sigue, y lo que si se esta pagando por los Ayuntamientos que forman la Mancomunidad es la deuda con Aqualia, que mensualmente supone al Ayuntamiento de Quirós unos 1500 € y al resto de los Ayuntamientos el porcentaje correspondiente, concretamente Teverga algo mas, Proaza algo menos y Santo Adriano el menor porcentaje.

No obstante existe una cierta expectación respecto al futuro de la Mancomunidad, ya que el proyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración local, prevé una reestructuración de competencias, que afectaría muy directamente a la Mancomunidad dado que los Servicios Sociales pasarían al Principado con lo que prácticamente la Mancomunidad quedaría reducida a mínimos, pues la parcela tanto de actividad como de personal que corresponde a los servicios sociales es la mas amplia.-

3) *Situación actual del cebadero*

Le responde el Sr. Alcalde que la situación es la misma no hay novedades respecto a lo informado en la sesión anterior, La colaboración municipal poco a poco se va haciendo menor, este año ya no hay ayuda económica, si se mantiene la

colaboración con personal y poco a poco la retirada del Ayuntamiento va a ser total, de tal modo que en el 2014, sean los ganaderos los que gestionen íntegramente el cebadero. Así mismo se informa por el Alcalde que ha llevado a cabo una prueba de mercao con 31 terneros comprado en marzo a 800 €/ ternero, el resultado fue una ganancia de 98 € / ternero de media, por lo que deberán de ser los propios ganaderos los que valoren si les interesa o no. Pregunta el Sr. Suárez García que el pasado año ¿como quedo?, ¿se repartieron bonus?. Le contesta el Sr. Alcalde que los bonus no se repartieron, están de fondo y serán los ganaderos los que decidan. El Sr. Suárez García pregunta si es cierto que el Sr. Alcalde llamo a los ganaderos que forman parte del Cebadero, personalmente para sondearlos sobre su posición respecto a la futura gestión del cebadero? Le contesta el Sr. Alcalde que si, que efectivamente hablo con todos personalmente y ninguno opuso, por lo menos ante el, objeción alguna a la gestión por los ganaderos.

5) Situación de los desbroces ¿se va a efectuar el reparto de los mismos?

Pregunta el Portavoz del grupo IDEAS, si este año la cuantía de la subvención ha bajado. Le contesta el Sr. Alcalde que efectivamente ya contábamos con una bajada de la subvención, pero la verdad ha sido mucho mayor de lo que creíamos, de algo mas de 90.000 e del año pasado a 24.000 € en este año. El reparto se hará como siempre, la mayoría se hará en desbroces manuales en caminos, siempre que estos hayan sido autorizados, pues parte de los mismos fueron denegados...

Pregunta el Portavoz del grupo IDEAS, en relación a los desbroces que esta haciendo TRAGSA, le contesta el Sr. Alcalde que los esta llevando a cabo por cuenta del Parque y en las zonas que les corresponden,

5) Finalizada la Campaña de la Piscina ¿Cuáles fueron los resultados?

Los resultados fueron buenos, mejor que en años anteriores, y los ingresos mas elevados. Este año como ya sabe la corporación, fue personal del Ayuntamiento el encargado de la taquilla; lo que no podemos asegurar es la relación entre esto y la subida de ingresos ya que también puede ser debido al buen tiempo y que aumento la concurrencia.-

6)¿Porque se volvió prohibir el paso a los vehículos al Puerto de Agüeria?

Pregunta el Portavoz del grupo IDEAS, por la prohibición de acceso al Puerto de Agüeria. Le contesta el Sr. Alcalde que realmente lo que sucedio fue que hubo problemas por el paso con uno de los guardas que consideraba que desde donde termina la pista no se podía acceder con vehículos. El Sr. Alcalde y el Teniente de Alcalde D. José Prieto se reunieron con la Consejera y allí con el plano delante la Consejera dijo que no había problema alguno para que los ganaderos circularan desde donde termina la pista adelante. La postura del Guarda es que el paso no esta permitido d a partir del final de la pista y así están las cosas. Caso de que n el futuro haya problemas se tratara el tema nuevamente con la Consejera. Así mismo esta previsto prolongar la pista unos 400 ml y esta obra junto con el agua del Aramo, es de carácter prioritario y serán las primeras obras de carácter ganadero que se acometan.

Pregunta el Portavoz del grupo IDEAS ¿Por qué no se presentaron alegaciones a la normativa del Parque, para que se permitiera la obra civil en su ámbito geográfico. Le contesta el Sr. Alcalde, que las infraestructuras ganaderas están permitidas por la normativa del Parque, las limitaciones vienen dadas por otras normas de carácter ambiental etc...

6) ¿Se incidió ante la Consejería en apoyo a los ganaderos debido a los daños del lobo y oso causados en los Puertos de Coañana, Villamarcel y Agüeria, principalmente?

Pregunta el Portavoz del grupo IDEAS que dado que esta Corporación apoya a los ganaderos, propone que se apoye a los ganaderos en la defensa de sus animales frente a los daños del lobo y el oso ¿Se hizo algo? Le contesta el Sr. Alcalde, que el pasado día 18 se trata el tema con el Presidente de la Junta General del Principado manifestando la disconformidad de esta

Corporación con la protección que el Principado esta otorgando a la fauna salvaje y mas concretamente al lobo; Así mismo esta misma postura fue trasladada por el Sr. Alcalde a la Sra. Consejera y así se seguirá haciendo siempre que se tenga oportunidad. Interviene D. Manuel Suárez, Portavoz del Grupo IDEAS y manifiesta que lo que se pretende es que haya un equilibrio entre la protección de la fauna salvaje y la defensa del ganado y derechos de los ganaderos.-

11.2.- PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL IU

A continuación se procede a dar respuesta a las preguntas planteadas por escrito por el Grupo Municipal IU

1) *¿Cómo esta la propuesta de la obra “Depuradota de Bárzana”*

Le informa el Sr. Alcalde que esta previsto la adjudicación de las obras a finales de este año, de todos modos para el próximo pleno ordinario espera poder disponer de más información

2) *¿Cómo va las obras de acceso al Pradal?*

Le contesta el Sr. Alcalde, que van mas despacio de lo que se pretendía pero van bien, los responsables de las mismas calculan unas tres semanas para su finalización. Y el resultado parece bueno

3) *¿Por qué se actúa tan tarde en el desbroce y limpieza de Carreteras?*

Le contesta el Sr. Alcalde que eso mismo se pregunta El, todos los años lo mismo, se adjudican los trabajos en septiembre y el resultado es el que vemos, al Ayuntamiento le queda el recurso de protestar y así lo hace cada vez que tiene una oportunidad como ocurrió el otro día ante el Presidente de la Junta

General.- En resumen lo que ocurre responde a una falta de previsión. Los desbroces de carreteras de titularidad municipal, se hacen en tiempo y forma, otra cosa como se dice mas arriba son las carreteras del Principado de Asturias

11.3.- OTRAS PREGUNTAS

No hay mas preguntas

Antes de finalizar la sesión por el Portavoz del Grupo IDEAS interviene y manifiesta que seria ético reconocer la colaboración de los Grupos de la Oposición con el equipo de gobierno, puesto que alguna de las propuestas presentadas por ellos han salido para adelante

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se cierra la sesión cuando son las veintiuna horas y diez minutos de lo que como Secretaria certifico.-